"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas"

E. 11037

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A : 479/01

ARTICULO 1º.- Apruébanse los Pliegos de Condiciones Básicas y de Especificaciones Técnicas, generales y particulares de la obra "Proyecto y Construcción – 52 Viviendas Bª Jardín Norte – Operatoria Familia Propietaria" – Licitación Nº 5-2001.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 10 de abril de 2001.-

RODOLFO GENTILE
Presidente

JORGE A. MÉNDEZ
Secretario